



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00292092- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El EX-2023-00292092- -UNC-ME#FFYH por el que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita autorización para aplicar el procedimiento previsto en el Acta Paritaria N° 8, a través de modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad y el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad para la agente Mariana Meossi, atendiendo los nuevos requerimientos institucionales; y

CONSIDERANDO:

que en el Acta mencionada se acuerda en su punto 3, que *"en función de una mejor organización de las diferentes dependencias ... se podrá proceder a transformar cargos vacantes o crear nuevo cargos en las categorías que resulten necesarios"*, y que *"La cobertura de dichos cargos se producirá bajo alguna de las siguientes modalidades: a) por concurso; b) por medio del suplemento por mayor responsabilidad"*;

que en la citada Acta en su punto 5, se establece que *"en el transcurso de 1 (un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente"*;

que en su punto 6, el Acta Paritaria n° 8 dispone que *"a los efectos de agilizar lo acordado en el punto 3, se podrá autorizar la transformación de cargos existentes y/o la creación de nuevos cargos no docentes. A tal fin las dependencias presentarán a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional los respectivos proyectos justificando el reordenamiento de la planta solicitado"*;

que la solicitud ha sido aprobada por la Comisión paritaria nodocente de nivel particular de acuerdo a informe vinculado en orden 31;

que a orden 2 de las presentes actuaciones se adjunta Proyecto de rectificación de presupuesto elaborado por el Área Personal y Sueldos;

que en orden 14 se incluye situación de revista y tareas de la agente Meossi;

que ha tomado intervención la Secretaría de Administración;

que dicha situación está prevista en lo dispuesto por el artículo 17º, 68º, inc. "d" y 72º del Decreto 366/06;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la liquidación de suplemento por mayor responsabilidad a la agente MARIANA MEOSI, legajo 53868, correspondiente a un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Personal y Sueldos de la Facultad, a partir del 23 de Agosto de 2023.

ARTICULO 2º: DISPONER se inicien las actuaciones para la cobertura por concurso del cargo mencionado en el Art. 1, de acuerdo a lo previsto por el punto 5 del Acta paritaria nro 8.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

m.s.